



**PLAN DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA
EL EJERCICIO 2021**

www.unirioja.es



Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Garcia Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	1/9





ÍNDICE

	<u>Página</u>
I.- INTRODUCCIÓN	3
II.- MARCO NORMATIVO	3
III.- SITUACIÓN ACTUAL	5
IV.- ACTUACIONES A REALIZAR	6
V.- INFORMES DE CONTROL Y CALENDARIO	8
VI.- OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL	9

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Garcia Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	2/9





I.- INTRODUCCIÓN:

El presupuesto de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2021 dentro del Capítulo Noveno de las Bases de Ejecución del presupuesto Números 45, 46,47 y 48 incluye la normativa de Control Interno de la Universidad de La Rioja para dicho ejercicio.

La citada Normativa establece y regula el sistema de control interno a implementar en la Universidad y en su Base 45 se incluye que *“El Servicio de Control Interno someterá a la aprobación del Gerente un plan de Control Interno inspirado en los principios de mejora continua, procedimiento contradictorio, agilidad en la gestión y adecuación a los medios disponibles, en el que se fijarán objetivos, plazos, actuaciones de control y procedimientos específicos”*.

Con el fin de cumplir el mandato establecido en la citada base se propone para su aprobación el Plan de Control Interno de la Universidad de La Rioja para el ejercicio presupuestario 2020.

En este Plan se detallan las actuaciones de control previstas para el citado ejercicio, incluyendo el objetivo para cada una de ellas, los plazos de ejecución y emisión de Informes, los destinatarios de éstos y los procedimientos específicos de control a aplicar en cada actuación propuesta.

Además, se incluye una justificación de las actuaciones propuestas, en relación con los diferentes procedimientos de gestión económico-financiera utilizados en la Universidad, relacionando y fundamentando la técnica o sistema de control propuesto en función de criterios relativos al propio control interno de los procesos, la existencia de normativa específica que regule la forma de ejercicio del control interno, la carga de trabajo del Servicio y la contribución a la agilidad en los distintos procedimientos.

El principal objetivo del Plan consiste en configurar un sistema de control interno que sea capaz de verificar y analizar el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión económico, financiera y contable de la Universidad y que contribuya mediante el análisis de los procedimientos y la realización de recomendaciones y propuestas a la mejora, al incremento de la eficiencia y la calidad de la gestión en el ámbito económico- financiero y contable de la Universidad de La Rioja.

II.- MARCO NORMATIVO:

Con carácter general, las principales Normas que regulan el ejercicio del control interno en la Universidad de La Rioja son las siguientes:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril..
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia y la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgente de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2020.
- Estatutos de la Universidad de La Rioja.
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de La Rioja para el Ejercicio 2020.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	3/9





En la normativa citada se establecen procedimientos de control interno que necesariamente han de incluirse dentro del Plan de Control interno pues son de obligado cumplimiento para este Servicio aunque en el Plan se incluirán los procedimientos específicos de control , los informes a emitir , sus plazos y los destinatarios de los mismos .

De forma detallada se relacionan a continuación los procedimientos de control establecidos en la normativa vigente:

- Informe sobre los expedientes de modificaciones presupuestarias (Base 9 del Presupuesto de la Universidad de La Rioja para el año 2021, en adelante Presupuesto).

- Fiscalización de las Cuentas rendidas por Caja Fija (Base 32 del Presupuesto y Normas reguladoras de Anticipos de Caja Fija).

- Fiscalización previa plena de los expedientes de contratación (Base 46 del Presupuesto).

- Control posterior de expedientes de gasto en las fases de adjudicación o compromiso y reconocimiento de la obligación. (Base 46 del Presupuesto).

- Intervención material de la inversión, mediante la asistencia a las recepciones de los expedientes de contratación. (Base 46 del Presupuesto).

- Control posterior de los gastos tramitados mediante contrato menor (Base 46 del Presupuesto).

- Fiscalización previa de los expedientes de gasto por subvenciones, becas y ayudas. (Base 46 del Presupuesto).

- Control de Ayudas o Subvenciones recibidas por Fondos Europeos (Base 46 del Presupuesto).

- Control posterior de los expedientes por gastos de personal, seguridad social y demás pagos realizados a través de las nóminas interna y externa de la Universidad (Base 46 del Presupuesto).

- Control posterior de los ingresos (Base 46 del Presupuesto).

- Fiscalización previa de los expedientes de gasto por convenios realizados por la U. Rioja (Base 47 del Presupuesto).

- Control financiero de proyectos de investigación que han motivado devoluciones de ingresos o reintegros al ente financiador durante el Ejercicio 2020 (Base 46 del Presupuesto).

- Control financiero de los convenios gestionados en la Universidad que hayan supuesto ingresos en el ejercicio presupuestario 2020 (Base 46 del Presupuesto).

- Revisión y análisis de las cuentas extrapresupuestarias deudoras y acreedoras a 31 de diciembre de 2020.

- Revisión de tres convocatorias de ayudas realizadas por el Servicio de Investigación (estancias internacionales, tesis doctorales (ATUR), bolsas de viajes comunicaciones y ponencias (ABOV) durante el ejercicio 2020.

- Revisión y análisis de todas las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Garcia Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	4/9





III.- SITUACIÓN ACTUAL:

En el momento de redacción de este Plan de Control Interno, el sistema de control vigente y aplicado a la gestión económico - financiera de la Universidad se establece en una pluralidad de normas como ya se observa conforme a lo establecido en el apartado anterior.

De forma concreta y estableciendo el tipo de control realizado en función del tipo de expediente, se detallan a continuación las actuaciones previstas:

- Los gastos de personal y seguridad social así como las altas de personal para el ejercicio 2021 se controlan mediante el análisis de las nóminas interna y externa realizado por muestreo de las variaciones por (altas, bajas y modificaciones), cuadros globales de la nómina y de la cotización a la seguridad social, examinando los expedientes de altas en nómina y los descuentos practicados en la misma.

Asimismo se confirmará que se efectúan los **reintegros** que procedan y que se cancelan los anticipos.

Del trabajo realizado sobre la nómina interna y externa se emitirá un informe mensual que se remite para alegaciones a los distintos Jefes de Servicio que han tramitado los diferentes gastos abonados en dichas nóminas y una vez realizadas éstas o sin que se produzcan se eleva al Gerente el Informe Definitivo.

- Los gastos tramitados mediante Caja Fija (Anticipos de Caja Fija) se controlan mediante el análisis previo de las cuentas rendidas conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras de anticipos de caja fija aprobadas en el presupuesto 2021. De este análisis se deriva un Informe por cada cuenta que se remitirá al órgano gestor para que en el plazo de quince días realice las alegaciones que estime oportunas.

- De los ingresos se realiza un control anual a posteriori del que se deriva un informe que se remite para alegaciones al Director del Área Académica y de Coordinación (Ingresos de matrícula 1º, 2º, 3º ciclo y Tasas Académicas), al Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos y al Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación (Resto de ingresos) una vez realizadas estas o sin que se produzcan se eleva al Gerente el Informe Definitivo.

- De los expedientes de gasto (contratos administrativos) tramitados conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y demás normas de contratación administrativa se realiza fiscalización previa de la que se deriva un Informe que se remite a la Jefa del Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio.

- Se asiste a las recepciones de las obras realizadas mediante contratación administrativa y se suscriben las correspondientes actas.

- Se asiste a las recepciones de los suministros realizados mediante contratación administrativa y se suscriben las correspondientes actas.

- Se realiza un Informe previo de las modificaciones presupuestarias propuestas, antes de su aprobación por el órgano competente con el fin de verificar su ajuste a la normativa vigente.

- Para resto de gastos se realiza a posteriori un control utilizando técnicas de muestreo. Del trabajo se emite un Informe que se remite para alegaciones al Jefe del Servicio de Gestión Financiera y Presupuestos (Gastos del Ejercicio no Fiscalizados) y a la Jefa del Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio (Expedientes de Contratos Analizados) y una vez analizadas éstas o sin que se produzcan se eleva al Gerente el Informe Definitivo.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	5/9





- El control financiero de proyectos de investigación que han motivado devoluciones de ingresos o reintegros al ente financiador durante el Ejercicio 2020 (Base 46 del Presupuesto) se realizará examinando cada uno de los proyectos. Del trabajo realizado se emite informe para alegaciones al Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación y una vez analizadas éstas o sin que se produzcan se eleva al Gerente el Informe Definitivo.

- El control financiero de los convenios que han supuesto ingresos se realizará examinando toda la documentación justificativa de los distintos tipos de convenios a analizar para el 2020.

- La revisión y análisis de la cuentas extrapresupuestarias deudoras y acreedoras a 31 de diciembre de 2020 se realizará revisando la composición de los saldos y la documentación soporte de las mismas.

- La revisión de tres convocatorias de ayudas realizadas por el Servicio de Investigación (estancias internacionales, tesis doctorales (ATUR), bolsas de viajes comunicaciones y ponencias (ABOV) durante el ejercicio 2020 se incluirá dentro de las actuaciones a realizar del presupuesto de gastos 2020.

- La revisión y análisis de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 se realizará revisando la documentación soporte de dichas deudas.

La propuesta de sistema de control interno incluida en el presente Plan, se realiza teniendo en cuenta una serie de condiciones o premisas que suponen una influencia directa y determinante en el diseño del sistema de Control Interno. Con el fin de justificar el diseño del citado sistema, se relacionan a continuación:

1.- El objeto principal del sistema debe ser el aseguramiento razonable del cumplimiento de la normativa vigente. Asimismo, el sistema de Control Interno debe de procurar la detección de actuaciones que supongan el menoscabo del patrimonio de la Universidad.

2.- Además del cumplimiento de la legalidad el sistema debe de promover, mediante el análisis de los distintos procedimientos, la realización de recomendaciones y propuestas de mejora que ayuden y contribuyan al incremento de la eficacia y de la calidad en la gestión económico - financiera y contable de la Universidad.

3.- El sistema debe de ser respetuoso con las diferentes normas que regulan el modelo del ejercicio del control interno en la Universidad de forma que el mismo, incluya los procedimientos de control regulados en las citadas normas.

4.- El sistema debe permitir el seguimiento de las actuaciones que se produzcan en las diferentes Áreas de gestión de la Universidad como consecuencia de las recomendaciones y propuestas incluidas en los informes de control interno.

5.- El sistema debe de favorecer la mejora del conocimiento de los Órganos gestores de la Universidad de las deficiencias o mejoras detectadas como consecuencia del control, de las recomendaciones y propuestas incluidas en los Informes de control y de las actuaciones derivadas de las mismas.

IV.- ACTUACIONES A REALIZAR:

Teniendo en cuenta los distintos importes de la gestión presupuestaria por capítulos y tipos de expedientes con el fin de evaluar la amplitud, profundidad y tipo de control a aplicar , se incluyen en el siguiente cuadro y con respecto al presupuesto del ejercicio 2020 ,los importes por capítulos del presupuesto de gastos.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	6/9





Económica - Capítulo	Crédito Inicial	% Porcentaje
1 - GASTOS DE PERSONAL	35.761.995,49	75,77%
2 - GASTOS CORRIENTES	7.168.016,99	15,19%
3 - GASTOS FINANCIEROS	47.000,00	0,10%
4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.275.029,80	2,70%
6 - INVERSIONES REALES	2.537.637,47	5,38%
8 - ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00%
9 - PASIVOS FINANCIEROS	404.633,05	0,86%
Total	47.195.312,80	100,00%

En referencia al Presupuesto de ingresos no se detalla su composición por capítulos al proponerse para su control un único procedimiento realizado a posteriori mediante técnicas de muestreo, conforme se establece en la Base 46 del Presupuesto.

A continuación se procede a detallar los gastos tramitados por capítulos y por tipos de expedientes, con el fin de justificar en el apartado siguiente las actuaciones a realizar:

- a) Capítulo I Gastos de Personal: Se gestiona fundamentalmente a través de la nómina interna (Retribuciones Personal Funcionario (PDI y PAS), Retribuciones Personal Laboral (PAS, Otro Personal, Personal Laboral Docente e Investigador con cargo a Proyectos y Subvenciones), Retribuciones Personal Contratado, Incentivos al Rendimiento, Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales.

La fiscalización de los gastos de personal para el ejercicio 2021 se realizará dentro del control financiero de los gastos a examinar correspondientes a dicho ejercicio,

Dicho control se realizará sobre una pequeña muestra de perceptores pertenecientes a la Universidad por altas, bajas, modificaciones, reintegros y demás variaciones de las nóminas correspondientes al ejercicio 2021.

La revisión de las nóminas correspondientes al ejercicio 2021 se realizará mensualmente.

- b) Capítulo II: Se gestiona mediante los siguientes tipos de gastos: Arrendamientos y Cánones, Reparaciones, Mantenimiento y Conservación, Materiales, Suministros y Otros, Indemnizaciones por Razones del Servicio, Gastos de Publicaciones, Presupuesto Descentralizado.

A continuación se indica la forma y tramitación de dichos expedientes de gasto:

- 1.- Arrendamientos y Cánones (Contratos de arrendamientos en general).
- 2.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación (Expedientes de contratación).
- 3.- Materiales, Suministros y Otros.
 - .-Expedientes de contratación de suministros de material no inventariable.
 - .- Contratos de suministro de tracto sucesivo (energía eléctrica, agua, combustible, mantenimiento U. R., comunicaciones telefónicas, comunicaciones postales).
 - .- Trabajos de Otras Empresas o Profesionales: (Contrato de Limpieza, Seguridad, Ases. Estudios y Trabajos Técnicos, Mantenimiento Integral U. R., Mantenimiento Equipamiento Informático y Software, Reprografía).
 - .- Contratos Menores de Obras, Suministros y Servicios.
- 4.- Indemnizaciones por razones del servicio:
 - .- Dichos gastos se tramitan como anticipos de Caja Fija.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c 16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f) Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	7/9





5.- Gastos publicaciones (Contrato de publicaciones y control posterior de los gastos).

- c) Capítulo III: Se gestiona mediante expedientes de gasto por operaciones financieras. (Control posterior de gastos).
- d) Capítulo IV: Se gestiona mediante la concesión o adjudicación de ayudas y becas previa convocatoria de las mismas.

Dichos gastos se revisan a través del control a posteriori de la nómina interna y externa y del control posterior de gastos.

- e) Capítulo VI: Se gestiona mediante expedientes de contratación de obras, suministros y servicios.
 - .- Inversiones en maquinaria instalaciones y utillaje, Inv. en mobiliario y enseres, Inv. en equipos para procesos de información, Inv. en Fondos Bibliográficos.
 - .- Inversiones de reposición.

El resto de gastos que no se tramitan mediante expediente de contratación se revisan en el control posterior de gastos.

 - .- Gastos de Inversiones Inmateriales.

Gastos de Inversiones Inmateriales en:

 - .- Gastos de Personal (Investigadores, Becarios) y gratificaciones se revisan a través del control a posteriori de las nóminas internas y externas de la U. R).
- f) Gastos de Centros y Departamentos :
 - Se gestionan su propio presupuesto si bien deben cumplir con las Bases de Ejecución del Presupuesto.
 - .- Adquisiciones de determinados bienes y servicios

El resto de gastos se revisa en el control posterior de gastos.

V.- INFORMES DE CONTROL Y CALENDARIO DE ACTUACIÓN:

Los plazos para realizar los informes son los que se detallan a continuación:

1º.- El informe mensual de las nóminas interna y externa correspondiente al ejercicio 2021 se emitirá en el plazo de dos meses contados a partir del último pago de las nóminas analizadas.

2º.- Los informes de fiscalización previa de expedientes de contratación, becas y ayudas y contratos se emitirán en el plazo máximo de cinco días contados desde la recepción del expediente de gasto.

3º.- Los informes de fiscalización de Caja Fija se emitirán en el plazo máximo de siete días desde la recepción de la cuenta justificativa de dichos gastos.

4º.- Los informes a los expedientes de modificación presupuestaria se emitirán en el plazo máximo de cinco días contados desde la recepción del expediente.

5º.- El informe de control financiero a posteriori de gastos correspondiente al ejercicio 2020 se realizará antes del 30 de junio de 2021.

6º.- El informe de control financiero a posteriori de los ingresos correspondiente al ejercicio 2020 se realizará antes del 30 de septiembre de 2021.

7º.- El apoyo al equipo de auditoria y al Área Económica y de la Investigación en la rendición de las Cuentas Anuales de la Universidad de La Rioja para el ejercicio 2020 se realizará durante los meses de mayo, junio y julio de 2021.

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	8/9





8º.- El informe de control financiero de proyectos de investigación que ha motivado devoluciones de ingresos o reintegros al ente financiador durante el Ejercicio 2020 se realizará antes del 30 de junio de 2021.

9º.- El informe de control financiero de los convenios gestionados en la Universidad que han supuesto ingresos en el ejercicio 2020 se realizará antes del 30 de septiembre de 2021.

10º.- La revisión y análisis de las deudas pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 se realizará antes del 31 de octubre de 2021.

11.º.- El informe de la revisión y análisis de las cuentas extrapresupuestarias acreedoras y deudoras se realizará antes del 30 de noviembre de 2021.

Asimismo al final de cada ejercicio, se realizará un Resumen General que detallará el conjunto de la actividad de control realizada por el Servicio de Control durante el año, sus resultados más relevantes así como un Resumen de las principales propuestas de mejora y recomendaciones realizadas, detallando las que han sido aceptadas e incorporadas a los distintos procedimientos de gestión, las que no se han incorporado a los citados procedimientos y, si se conocen las causas de su falta de implementación.

VI.- OTRAS ACTUACIONES DE CONTROL :

El Servicio de Control Interno de la Universidad de La Rioja podrá realizar asimismo y dentro de sus disponibilidades, otras actuaciones específicas, no previstas en el presente Plan, a solicitud de Gerencia. El resultado de las citadas actuaciones se plasmará en un Informe que se remitirá a Gerencia, incluyendo en el mismo, el objeto del control, una descripción de las actuaciones realizadas y el alcance de las mismas, los resultados obtenidos y la opinión derivada de dichas actuaciones.

Por último y para finalizar, se hace necesario señalar que una parte considerable del éxito del presente Plan, va a estar directamente relacionado con el grado de colaboración que el resto de Servicios Administrativos y de Gestión de la Universidad y sus Órganos directivos ofrezcan para su implementación, en particular en los ámbitos del seguimiento de la aplicación de las propuestas de mejora y de las recomendaciones formuladas y en el desarrollo de utilidades informáticas que permitan mejorar la eficiencia en el trabajo del Servicio.

Por lo expuesto se requiere de la Gerencia, el impulso que promueva la colaboración del resto de los Servicios, en el entendimiento que de la citada colaboración será la que permita el establecimiento de un sistema de control interno que cumpla sus fines fundamentales que no son otros que el aseguramiento del cumplimiento de la normativa vigente y la contribución a la mejora continua de la gestión económica y financiera de la Universidad.

Propuesto

Autorizo

El Director del Servicio de Control Interno

El Gerente

GARCIA CUBILLO
BERNARDO -
13097830C

Firmado digitalmente
por GARCIA CUBILLO
BERNARDO - 13097830C
Fecha: 2021.04.13
10:54:23 +02'00'



Firmado digitalmente por 16590935T
JOSE ANGEL RECIO (R: Q2618002F)
Fecha: 2021.05.21 20:01:23 +02'00'

Fdo . Bernardo García Cubillo

Fdo: José Ángel Recio Escudero

Código Seguro De Verificación:	Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Fecha	29/09/21 12:36
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	García Cubillo Bernardo - 13097830c		
	16590935t Jose Angel Recio (r: Q2618002f)		
	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/Xe5Fg4gKb5Rh1lraJu2ja4cYxgACS5z1	Página	9/9

